



**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 125.C201.0277.2012

**Cve. Crédito** 4827310647

**Expediente**

**R.F.C.** MQU110728BC8

102102



NOMBRE: MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: LA MADRID NO. 1408  
COLONIA: FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26760  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1917/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 5 minutos, del día 29 del mes de Noviembre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/08/2022, toda vez que el contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y RAMON ORTIZ HERRERA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en LA MADRID NO. 1408, C.P 26760 COLONIA FRANCISCO SARABIA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 125.C201.0277.2012 con número de crédito 4827310647 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de 1 piso en color beige con café con 2 ventanas solo una ventana esta enrejada y la otra no con 1 puerta de madera, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de 02 de septiembre del 2022 hace constar que siendo las once horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1374, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es una casa de 1 piso color beige con una puerta metálica doble con tela mosquetera, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciono el nombre de Carlos Gonzalez Rodriguez quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar con numero 0715081010663 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio LA MADRID NO. 1408, C.P 26760 COLONIA FRANCISCO SARABIA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe ya que el lleva muy poco tiempo viviendo en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de 1 piso color lila con blanco con techo de lamina y 2 puertas al frente una puerta con tela mosquetera, en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciona el nombre de Federico Castro Muñoz quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0708121757347 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio LA MADRID NO. 1408, C.P 26760 COLONIA FRANCISCO SARABIA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si estuvo esa empresa en ese domicilio pero que hace mas de 10 años se cambiaron”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las doce horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 05 de Octubre del 2022 hace constar que siendo las doce horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa color lila con blanca con techo de lamina con dos ventanas al frente y una puerta con tela mosquetera en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciono el nombre de Carlos Gonzalez Rodriguez y el cual si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con numero 0708121757347 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio LA MADRID NO. 1408, C.P 26760 COLONIA FRANCISCO SARABIA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que si estuvo la empresa en ese domicilio pero tiene mas de 10 años que se cambiaron de ubicación”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe el nuevo domicilio ni el numero telefonico” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1374 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado. cuyas características son: es una casa de un

piso color beige con una puerta metalica doble con tela mosquetera , en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciono el nombre de Carlos Gonzalez Rodriguez quien si le proporciono la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0715081010663, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio LA MADRID NO. 1408, C.P 26760 COLONIA FRANCISCO SARABIA LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe que tiene poco viviendo en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 02/09/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 05/10/2022, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 08/08/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

MrdprlwR/XmCdu8OuHo1jSvMcYMTDmTGzDAIMxWZOALC3HdKSPa8O+6rk0wUddbP24gH7IGoSSbf78Q+lo6ctVm0uThuAM6AEjz/aEjbH  
i38HfTZXl07tsaHngdffRWaf9SOQ6Ql24LP29XhJLfnzDLFPud6FXKbPmatWzDStJRMdW9mGhlwaNUOOb0gdL94YEUI+CxEyr5HE9VPol  
AUAZt0KpcfbWNMzfyWsl4BX1cYwFf7czzaDq7orUoDLVZXOLcYb4/f6q0rM5nwmF33P+y6keUnfGoqx7LKgQj3enImvgc0TatU5QeEYul  
Ldol+AXBavR4T8aJ3Gv55vXeuqg==

#### Cadena Original

|4827310647|4|0|Nov 29 2022 9:05AM|ALEFS/1917/2022|27|MQU110728BC8|MINERA LA QUINTILLA, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

